



CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA TAURINA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION

Adjudicatario: *ESPECTACULOS MARISMA, S.L.*

Expte nº 2024/PA/18

En Pozuelo de Alarcón, a 12 de Agosto de 2024

COMPARECEN

De una parte, D^a. MACARENA LORA GÓMEZ, Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, asistida de asistida de D. ANICETO BALTASAR MARTÍN, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por sustitución.

Y de otra, D. RAFAEL FERNÁNDEZ AYUSO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 70252528V y con domicilio, a efecto de notificaciones en El Espinar (Segovia), Calle Carlos Mendoza, número 8, Barrio de San Rafael.

INTERVIENEN

D^a. MACARENA LORA GÓMEZ, actuando en representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, por delegación de Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de junio de 2024, y

D. RAFAEL FERNÁNDEZ AYUSO, actuando en nombre y representación de ESPECTACULOS MARISMA, S.L., con C.I.F. B40236184, domiciliada en El Espinar (Segovia), Calle Carlos Mendoza, número 8, Barrio de San Rafael, inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector público, de conformidad con el certificado de inscripción de fecha 15 de junio de 2024.

D. RAFAEL FERNÁNDEZ AYUSO se halla facultado para suscribir el presente documento en su condición de administrador único, de conformidad con dicho certificado de inscripción.

Quienes reconociéndose la capacidad suficiente para este acto

EXPONEN

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2024/PA/0018, en sesión de fecha 17 de junio de 2024, acordó lo siguiente:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones



técnicas, así como el expediente de contratación 2024/PA/018 ORGANIZACIÓN DE LA FERIA TAURINA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 209.592,08 € IVA no incluido (253.606,42 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de un año, prorrogable por hasta dos años más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación importe de 253.606,42 €, con cargo a la aplicación 03.3381.22609 FIESTAS POPULARES. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación urgente.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”.

SEGUNDO.- El adjudicatario ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, en forma y plazo.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de julio de 2024, en relación con el expediente de contratación número 2023/PAS/018, acordó:

“Primero.- Adjudicar el contrato de ORGANIZACIÓN DE LA FERIA TAURINA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION, Expte. 2024/PA/018, a ESPECTACULOS MARISMA, S.L. con CIF B40236184, en las siguientes condiciones:

Importe de la aportación municipal: 208.000,00 €, I.V.A. no incluido (251.680,00 € IVA incluido)

Novilleros para la novillada picada: Serán los previstos en su oferta.

Novillos: Dos novillos utrerros adicionales para el encierro y suelta posterior los días 4 y 5 de septiembre de 2024.

Segundo.- Disponer un gasto a favor de ESPECTACULOS MARISMA, S.L. por un importe de 251.680,00 €, lo que supone una baja del 0,759610 %, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3381.22609 Fiestas populares. Actividades culturales y deportivas, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

Tercero.- Reponer a disponible el saldo restante del crédito autorizado y no comprometido.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”

Conforme a lo expuesto, los comparecientes,

O T O R G A N

PRIMERO.- D^a. MACARENA LORA GÓMEZ, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y D. RAFAEL FERNÁNDEZ AYUSO actuando



en nombre y representación de ESPECTACULOS MARISMA, S.L., formalizan el presente contrato que se regirá por las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** La mercantil ESPECTACULOS MARISMA, S.L., se compromete a la ejecución del contrato de ORGANIZACIÓN DE LA FERIA TAURINA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION
2. **PLAZO DE DURACIÓN.** Del 12 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025. El servicio se prestará durante los meses de agosto y septiembre de 2024, fijándose el tiempo máximo de montaje de las instalaciones de 10 días anteriores al primer festejo de la feria y 10 días para la retirada y depósito total de todos los elementos.

Los festejos comprenderán 6 días de celebración, siendo las fechas estimadas en 2024 (sujetas a modificación) los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de septiembre de 2024.

Prórroga: por dos períodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

3. **IMPORTE DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL:** 208.000,00€, IVA no incluido (251.680,00€, IVA incluido).
4. **MEJORAS:**
 - Los novilleros para la novillada picada serán los previstos en su oferta.
 - Novillos: Dos novillos utberos adicionales para el encierro y suelta posterior los días 4 y 5 de septiembre de 2024.

5. **FORMA DE PAGO:** El pago del importe de la aportación municipal, se abonará en una única factura a la finalización del servicios.

A efectos de agilizar la tramitación de las facturas, los centros gestores le remitirán al contratista el número de operación contable y el documento de conformidad con la prestación realizada, para que pueda ser indicado y acompañado en la factura a presentar.

SEGUNDO.- El contrato se regirá por lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, los que el adjudicatario acepta de forma incondicionada, dejando firmada una copia de los mismos para su constancia en el expediente. En todo lo no dispuesto en el presente documento, o en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el contrato se regirá por lo dispuesto en la normativa que se reseña en la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- La adjudicataria se obliga a la ejecución de todas y cada una de las prestaciones incluidas en el presente contrato, asumiendo las obligaciones y compromisos que se indican en el presente documento y en la documentación aneja, admitiendo especialmente en garantía de los mismos las que a tal efecto tiene



constituida.

CUARTO.- En caso de que sea necesario elevar a escritura pública el contrato, o así lo solicite el contratista, serán de su cuenta los gastos que de ello se deriven. Todos los gastos e impuestos derivados de esta contratación serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

QUINTO.- La firma de este contrato implica la aceptación de las condiciones de Protección de Datos de Carácter Personal que rigen este contrato, sometiéndose íntegramente al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE(en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo, LOPDDGDD) o normas que las sustituyan.

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de contratación, de persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica, así como los datos personales de quienes ejecutarán, en su caso, el objeto del contrato, y legitimados en base a la formalización y ejecución del contrato, serán tratados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la formalización de la relación contractual, así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto del contrato.

Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Los datos podrán ser cedidos o comunicados a los órganos competentes de la Administración pública contratante y, en su caso, a otros entes públicos (Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, Juzgados o Tribunales, Agencia Tributaria, Agencia Antifraude u otros entes u organismos públicos competentes) en los supuestos previstos legalmente.

Los datos podrán ser publicados, en su caso, en los tablones, físicos o electrónicos, en los diarios o boletines oficiales y, en particular, en el perfil de contratante, dispuesto en la página institucional o sede electrónica del citado Ayuntamiento.

Del mismo modo, se informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (-derecho al olvido-), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en www.pozuelodealarcon.org.

Leído este documento por ambas partes se ratifican en él y lo firman en prueba de conformidad en la fecha de firma.



Fdo.- D^a. MACARENA LORA GÓMEZ

Fdo.- D. RAFAEL FERNÁNDEZ AYUSO

Fdo. D. ANICETO BALTASAR MARTÍN.